



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de marzo de 2020 Poder Ejecutivo publicó el Decreto N° 293, luego de haberse dictado el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 1/20 que determinó la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en razón del COVID-19, en el que se determinan medidas preventivas tendientes a evitar la proliferación del coronavirus en el territorio provincial, en consonancia con las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Es así que se dispone avanzar en las medidas sancionadas tendientes a evitar la proliferación de la pandemia, tomando decisiones destinadas a contribuir al aislamiento sanitario social, preventivo y obligatorio, restringiendo al máximo la circulación de personas en todo el territorio de la Provincia.

Es el mismo Decreto (n° 293) que entre sus consideraciones menciona que es conveniente disponer un receso general excepcional de la Administración Pública, y que quedarán excluidos de dicha medida los organismos y dependencias de la Administración Pública provincial que presten servicios esenciales y/o que sean necesarios para afrontar la emergencia sanitaria que atraviesa la provincia, destacando que la lucha contra el COVID-19 requiere de acciones mancomunadas de toda la sociedad, por lo que se invita a adherir a la misma a municipios, comisiones de fomento y entidades públicas y privadas que desarrollan su actividad en el territorio provincial.

A partir de estas medidas las restricciones en el ámbito laboral fueron estrictas y muy amplias. La construcción se detuvo por completo, como muchas otras áreas ocupacionales. Esta pausa obligada y prolongada, produjo un deterioro en el aspecto laboral y repercutió en lo social, lo económico y otras facetas de la vida cotidiana, no sólo de los trabajadores de la construcción, sino también de aquellas familias o personas que tenían necesidad de ampliar, mejorar o construir una vivienda familiar y no pudieron lograrlo.

La declaración de la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 en la República Argentina está superando los dos meses, y luego que la mayoría de las provincias argentinas entraron en la FASE 4, de las cinco que prevé para completar el ciclo de protección sanitaria de los habitantes de cada región, el presidente Alberto Fernández lanzó, el día jueves 14 de mayo pasado, el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

plan Argentina Construye que se propone inyectar 29 mil millones de pesos en los próximos meses con el objetivo de crear 750.000 puestos de trabajo a través de la construcción de 5.000 viviendas, que se agregarán a las que ya están en marcha, y otras tareas de refacción en los barrios populares.

Esta política está destinada a acompañar e impulsar el plan de reactivación económica en todo el territorio nacional, buscando abordar varios frentes: por una parte inyectar un fuerte aporte económico para movilizar la industria de la construcción, y a su vez destinar este esfuerzo económico para paliar el déficit habitacional que en estas circunstancias de emergencia sanitaria requiere una atención prioritaria, que incluye la reactivación del empleo y también la reactivación de la economía.

Dijo el Presidente Alberto Fernández al lanzar la propuesta: "La construcción de vivienda es una muy buena forma de poner en marcha una economía que estaba muy quedada, porque tiene un efecto multiplicador, y porque gran parte de lo que se necesita para construirla no tenemos que importarlo de ningún lado, sino que lo hacemos nosotros", sostuvo el Presidente en la presentación en la quinta de Olivos junto a empresarios, sindicalistas y dirigentes sociales de un proyecto que evaluó como 'muy ambicioso' para estos momentos.

Fernández fue insistente con el concepto de "solidaridad" que debe recuperar la sociedad en esta época. 'La palabra solidaridad adquiere en este momento un valor inmenso. Cuando pensamos que alguien tenga un baño digno o que construya una habitación más para vivir un poco más cómodo, estamos volviendo a ser solidarios', destacó el Presidente al convocar al 'enorme desafío de pensar qué sociedad queremos cuando la pandemia termine'. Consideró que la pandemia 'desnudó un país frente a nosotros' y que lo importante ahora es cambiarlo. El Argentina Construye agrupa varias iniciativas elaboradas desde el ministerio de Habitat y Vivienda que encabeza María Eugenia Bielsa. 'Once líneas', especificó la ministra sobre el programa que, aseguró, permitirá recuperar 'la construcción de vivienda con mayúscula' en el país, en articulación con gobiernos locales, pymes, cooperativas, gremios, mutuales y trabajadores independientes. Explicó que los planes fueron pensados para tener una rápida llegada al territorio y que puedan ser organizados por municipios y concretados por organizaciones sociales. El plan Argentina Construye contempla la creación de 750.000 puestos de trabajo genuino directo e indirecto para los argentinos y las argentinas entre 2020 y 2021. Busca dinamizar la obra pública, privada y de todas las industrias relacionadas a la construcción. Implica una inversión de 28.992 millones de pesos en los próximos meses. Con este aporte, se proyecta la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

construcción de 5.500 nuevas viviendas que se suman a las más de 30.000 en las que el Estado ya está trabajando. Generará en los próximos meses nuevos lotes urbanos con servicios disponibles para la construcción de viviendas. También se desarrollará equipamiento comunitario atendiendo la emergencia en coordinación con organizaciones sociales de todo el país. Abordará además el déficit cualitativo habitacional, a través de 200 mil microcréditos para la compra de materiales y la refacción de 42.900 unidades, con especial atención en los núcleos sanitarios del NOA. Permitirá que 4.000 organizaciones de todo el país, que realizan tareas esenciales en los barrios populares, reciban subsidios para la compra de materiales con los que podrán acondicionar espacios comunitarios. El programa se llevará adelante en articulación con gobiernos provinciales, municipios, organizaciones de la comunidad, pymes, cooperativas, mutuales, gremios y empresas de servicios públicos. Fuente: diario Página 12, 15 de mayo 2020.

Acompañar y reivindicar este tipo de políticas que impulsan recuperación del trabajo, la economía, el comercio del área de la construcción y de todo el rubro, con el objeto de propiciar una iniciativa que le brinde la oportunidades a miles de argentinos y argentinas, entre las que destacamos que 4.000 organizaciones de todo el país, que realizan tareas esenciales en los barrios populares, reciban subsidios para la compra de materiales con los que podrán acondicionar espacios comunitarios y/o acceder a una vivienda digna es parte del compromiso que asume la Legislatura rionegrina.

Por ello;

Autor: Ignacio Casamiquela, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su beneplácito por el lanzamiento del plan Argentina Construye anunciado por el Presidente de la Nación, a través del cual el Estado Nacional se dispone a invertir aproximadamente 29 mil millones de pesos en los próximos meses con el objetivo de construir 5.500 viviendas lo que implica la creación de 750.000 puestos de trabajo y la consecuente reactivación de una rama importante de la economía.

Este plan viene a sumarse a las más de 30.000 viviendas en las que el Estado ya está trabajando e incluye varias iniciativas elaboradas desde el ministerio de Habitat y Vivienda que encabeza la Ministra María Eugenia Bielsa que se desarrollará en articulación con gobiernos locales, pymes, cooperativas, gremios, mutuales y trabajadores independientes.

A su vez el Plan Argentina Construye contempla que 4.000 organizaciones de todo el país, que realizan tareas esenciales en los barrios populares, reciban subsidios para la compra de materiales con los que podrán acondicionar espacios comunitarios y paliar el déficit habitacional que en estas circunstancias de emergencia sanitaria.

Artículo 2°.- De forma.